

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 4, Serie 2016-2017**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 5, 6, 7 y 8 de julio de 2016.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Olga del Moral Sánchez
2. Honorable Roberto Díaz Díaz
3. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
4. Honorable Grace Napolitano Matta
5. Honorable Alejandro Martínez Burgos
6. Honorable José A. González Hernández
7. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
8. Honorable Miguel Rodríguez Vega
9. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
10. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
11. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
12. Honorable Daniel Santiago Rojas
13. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

15. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
16. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDI VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 65
Resolución Núm. 4

Serie 2015-2016
Serie 2016-2017

Presentado por Administración.

"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, A PRESENTAR UNA SOLICITUD DE FONDOS A LA ADMINISTRACION DE FAMILIAS Y NIÑOS DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, A PROPOSITO DEL RECLUTAMIENTO DE AMAS DE LLAVE O AUXILIARES DEL HOGAR QUE ATIENDA NECESIDADES EN CUANTO AL CUIDO DE PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, DE BAJOS INGRESOS Y/O CON IMPEDIMENTOS."

POR CUANTO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.001, inciso (q) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, los municipios tienen facultad para: "Entrar en convenios con el Gobierno Federal..... para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos de acuerdo a las leyes federales... La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal."

POR CUANTO: La política pública del Municipio Autónomo de Humacao, es garantizar que los ciudadanos tengan la oportunidad de mejorar su calidad de vida.

POR CUANTO: Basado en este principio, el Municipio de Humacao está presentando una solicitud de fondos a la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia, para el reclutamiento de amas de llave o auxiliares del hogar para atender necesidades apremiantes en cuanto al cuidado de personas de sesenta (60) años o más, de bajos ingresos y/o con impedimentos en el Municipio Autónomo de Humacao.

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Se autoriza al Municipio Autónomo de Humacao a presentar una solicitud de fondos a la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia, para el reclutamiento de amas de llave o auxiliares del hogar que atienda necesidades en cuanto al

cuido de personas de 60 años o más, de bajos ingresos y/o con impedimentos.

SECCIÓN 2: El Alcalde o la persona en quien él delegue representará al Municipio en la firma de garantías, contratos o cualquier otro documento necesario en función de lo aquí autorizado; así como a proporcionar cualquier información adicional que requiera la Administración de Familias y Niños.

SECCIÓN 3: Se autoriza al Alcalde de Humacao y a la directora de Finanzas Municipales a tramitar y proveer todos los formularios y documentos necesarios requeridos por la Administración de Familias y Niños y a utilizar los fondos aprobados responsablemente y estrictamente para el fin propuesto en esta Resolución.

SECCIÓN 4: Esta Resolución será efectiva y entrará en vigor una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5: Copia de esta Resolución será enviada a la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia, a la Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina de Ayuda al Ciudadano y a la Oficina de Programas Federales Municipal, para su conocimiento y/o acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL 7 DE JULIO DE 2016.**


Víctor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vázquez Fontánez
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 8 DE JULIO DE
2016 Y FIRMADA POR MÍ, EL 8 DE JULIO DE 2016.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde